



527

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

03 DIC 2021

VISTO:

El Documento DE-0480-01751175-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones de la planta de clasificación de residuos ubicada en el complejo ambiental de Santa Fe y Área Metropolitana e incrementar el volumen de materiales reciclables o reutilizables recuperados, la Municipalidad de Santa Fe brinda apoyo operativo y logístico a la "Asociación Civil Dignidad y Vida Sana" que trabaja en la mencionada planta.

Que dicha Asociación, además de desarrollar una importante actividad en la optimización del reciclado y/o reutilización de residuos con la consiguiente reducción de su impacto ambiental, nuclea con su accionar a un número importante de trabajadores con quienes la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social de manera conjunta y articulada con la Secretaría de Ambiente, lleva adelante el acompañamiento de aquel grupo de personas en riesgo y vulnerabilidad social, a través de políticas territoriales e intervenciones profesionales.

Que la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social, por intermedio de la Dirección de Acción Social, continuará efectuando relevamientos semestrales de los trabajadores y sus grupos familiares a los fines de recabar datos socio económicos y habitacionales, dirigidos a garantizar los controles sanitarios pertinentes y a facilitar la concreción de distintos trámites ante otras dependencias municipales y/o gubernamentales para la gestión de recursos.

Que, asimismo, la Asociación contratará un seguro de responsabilidad civil respecto de las personas que en su nombre transiten y/o desarrollen tareas dentro de la planta, siendo esta condición indispensable para su ingreso.

Que la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social considera necesario continuar acompañando la labor realizada por la mencionada Asociación, por lo que solicita el otorgamiento de una ayuda económica de pesos un millón ochocientos setenta y un mil seiscientos veinticinco (\$1.871.625).

Que ha tomado intervención la Secretaría de Hacienda informando que resulta procedente el otorgamiento de dicha suma en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos trescientos once mil novecientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$311.937,50).

Que, en consecuencia, debe dictarse el acto administrativo pertinente que otorgue la ayuda económica requerida.

Por ello;



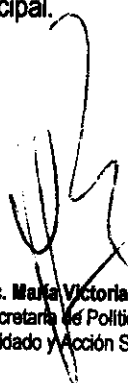
RESOLUCIÓN N°

527

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

- Art. 1°:** Otorgar a la Asociación Civil "Dignidad y Vida Sana" - representada por su Presidente Ricardo Alberto RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 26.064.926, y su Tesorera, María Celeste ORTEGA, D.N.I. N° 26.343.700, un subsidio por el monto total de pesos un millón ochocientos setenta y un mil seiscientos veinticinco (\$1.871.625) pagaderos en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos trescientos once mil novecientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$311.937,50), por las razones indicadas en los considerandos de la presente.
- Art. 2°:** La entidad beneficiaria deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 014/13.
- Art. 3°:** Imputar la presente erogación en Jurisdicción Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social - Categoría Programática 18.02.00 - O. del Gasto 5.1.7,0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.


Lic. María Victoria Rey
Secretaría de Políticas de
Cuidado y Acción Social




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación